UDC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..665.....

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 384/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: ITURBE - MACIEL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2018 - ID. 351947.

Asunción, 4 de mayo de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 384/2018, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: ITURBE - MACIEL". Licitación Pública Nacional Nº 83/2018 - ID: 351947.

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 2161/2018, "Por la cual se adjudica el LLAMADO MOPC Nº 83/2018 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N°: 351.947." a la empresa Constructora Feldmann S.A.

Que, éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

19230

M.O.P.C.

109 (ciento nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...665...

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 384/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: ITURBE - MACIEL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/2018 - ID. 351947.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 29/2020 de fecha 23 de abril de 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 493/2020, de fecha 29 de abril de 2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico del Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad de fecha 04 de febrero de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 384/2018, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **Constructora Feldmann S.A.** para la ejecución de la obra de Pavimentación Asfáltica del Tramo: Iturbe – Maciel.

Artículo 2° Las modificaciones introducidas en el presente Convenio incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.596.187.253.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y seis millones ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres), que representa un aumento del 19,89% del monto original de contrato de G. 18.078.921.341.- (Guaraníes dieciocho mil setenta y ocho millones novecientos veintiún mil trescientos cuarenta y uno) IVA incluido.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 21.675.108.594.- (Guaraníes veintiún mil seiscientos setenta y cinco millones ciento ocho mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido.

Artículo 3° Las erogaciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4° El presente Convenio formaliza la Orden de Ejecución Nº 1, por la cual se prórroga por lluvias y sus consecuencias 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

COPIA

M.O.P.C.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

108 (ciento ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 665

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 384/2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: ITURBE - MACIEL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2018 - ID. 351947.

Artículo 5° El plazo de ejecución se incrementa como consecuencia de mayor cantidad de obras a ser ejecutadas en el presente Convenio en 73 (setenta y tres) días calendario.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A016155
Ministro

AWD/jaan

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

107 (ciento siete)